



MEMORIA DESCRIPTIVA  
 =====

correspondiente a una PATENTE DE INVENCION, cuyo registro se solicita por veinte años, a favor de D. Jose ROGA BALAGUER, de nacionalidad española, residente en CENTELLAS (Barcelona), San Martín, 7, por: "PROCEDIMIENTO PARA LA FABRICACION DE BARNICES APLICABLES A CILINDROS DE HILATURAS DE FIBRAS DE ALGODÓN Y SINTETICAS".

-o-o-o-o-o-

Se conocen en la actualidad barnices destinados a la aplicación que se indica en el enunciado de la presente patente de invención, pero estos barnices, debido a su debilidad, producen frecuentes enrollamientos de las fibras en los cilindros, porque tal barniz impide un deslizamiento suave y continuo. Por otra parte el desgaste de los cilindros es muy notable a causa del insignificante recubrimiento que el barniz produce, originándose fácilmente desperfecto en la superficie de los cilindros.

En los destinados a trabajos de fibras de algodón, la borra cae sobre el barniz, mezclándose con la mecha

203465



hilada, originándose con esto notables imperfecciones en las hilaturas.

- 15.- A fin de subsanar los defectos acusados y tratando de mejorar los barnices existentes, puesto que son un producto esencial en los trabajos de hilaturas, se han hecho profundos estudios mediante los cuales se ha conseguido el procedimiento que constituye el objeto de esta patente por el cual se obtiene un barniz que facilita de una manera efectiva el deslizamiento de las fibras sintéticas por los cilindros y que, asimismo, debido a su mayor consistencia determina una mayor protección a los cilindros, evitando al propio tiempo que al caer la borra sobre el barniz, se mezcle con la fibra hilada.
- 20.-
- 25.-

Como componentes del producto resultante del procedimiento, entran a formar parte el polvo amarillo en un 16%; polvo rojo el 3%; cola pez el 20%; goma arábiga el 6%; goma iberia, el 16%; ácido acético el 11%; vinagre el 27% y el alcohol alcanforado un 1%.

30.-

Naturalmente los porcentajes marcados, están determinados con una aproximación máxima, siendo susceptibles algunas variaciones que no alteren el resultado final.

35.-

El procedimiento consiste, como primera fase, en la mezcla de polvo amarillo, polvo, rojo, y ácido acético en las proporciones citadas, anteriormente, agregando a esta mezcla un 10% de esta composición de vinagre, sometiéndola a batido hasta conseguir un cuerpo pastoso y dejándola en reposo durante veinticuatro horas a fin de que se elimine toda fermentación.

40.-

Por otro lado, son mezclados un 16% de goma iberia con un 13% con relación a la goma, de vinagre, batiéndolo hasta la pastificación del producto.

45.-

Se produce otra mezcla compuesta por un 6% de goma arábiga con vinagre en una proporción de 4:10%, hasta conseguir la disolución total de la goma arábiga.



El producto obtenido de la mezcla de polvo amarillo con polvo rojo, ácido acético y vinagre, se somete a "baño maria" agregándole la mezcla de goma arábiga y vinagre hasta conseguir una nueva mezcla homogénea y conseguida ésta es añadida la mezcla goma iberia y vinagre, sometiéndola a una elevación de temperatura para la agregación de la cola pez en la proporción antes citada del 20% hasta conseguir la disolución absoluta de la goma pez y la mezcla homogénea con el conjunto para agregar inmediatamente al cuerpo formado en estado de líquido el 1% del alcohol alcanforado, separándolo inmediatamente de la acción del fuego y batiéndolo hasta su mezcla perfecta, dejándolo enfriar para que se convierta en una masa compacta.

Este producto tiene la propiedad de llegar a un estado de solidificación adquiriendo con él una extraordinaria dureza, antes de lo cual, la masa obtenida se parte en porciones de peso y tamaño adecuado, con cuya partición y estado conserva sus cualidades características sin alteración de ninguna de ellas.

El producto es soluble en vinagre y para su utilización ha de dejarse en reposo unas noventa horas para conseguir su solidificación y en este estado se consigue la disolución inmediata por "baño maria".

N O T A  
=====

Descrita suficientemente la naturaleza del invento y su forma de realización, se declara como invención propia y nueva, a los fines de explotación exclusiva:

1ª).- "PROCEDIMIENTO PARA LA FABRICACIÓN DE BARNICES APLICABLES A CILINDROS DE MÁQUINAS DE FIBRAS DE ALGODÓN", que se caracteriza por la formación de una pasta compuesta con un 16% de polvo amarillo, con un 3% de polvo rojo y un 11% de ácido acético, agregando a esta mezcla un 10% de este total de vinagre sometiéndolo a batido y dejándola en reposo durante veinticuatro horas hasta la eliminación to-

203405



tal de la fermentación.

85.- 2ª).- El mismo procedimiento que se caracteriza por la preparación de una pasta compuesta de un 16% de goma Iberia, con un 13% de la misma, de vinagre.

3ª).- El mismo procedimiento que se caracteriza por la preparación de una tercera mezcla constituida por la disolución de un 6% de goma arabiga en vinagre en proporción de 410%.

90.- 4ª).- El mismo procedimiento que se caracteriza porque la mezcla, según la primera reivindicación es sometida a "baño maria" y una vez a la temperatura producida por éste, se le agrega la disolución, según la tercera reivindicación, batiéndola hasta conseguir su mezcla homogénea, añadiendo a la misma el producto resultante de la segunda reivindicación.

100.- 5ª).- El mismo procedimiento que se caracteriza porque el producto resultante de la reivindicación anterior se somete a calentamiento, hasta obtener una temperatura capaz de disolver cola pez que se le añade en una proporción del 20%, sometiéndolo a batido hasta su homogeneización.

105.- 6ª).- El mismo procedimiento de las reivindicaciones anteriores que se caracteriza porque al producto resultante de la reivindicación anterior se le añade un 1% de alcohol alcanforado, batiendolo hasta su perfecta mezcla y dejandolo enfriar para su división en fragmentos, una vez solidificado.

110.- 7ª).- "PROCEDIMIENTO PARA LA FABRICACIÓN DE BARNICES APLICABLES A CILINDROS DE HILATURAS DE FIBRAS DE ALGODÓN Y SINTÉTICAS".

La presente memoria descriptiva consta de cuatro hojas foliadas y escritas a máquina por una sola de sus caras componiendo un total de líneas ciento trece.

Madrid, 10 mayo de 1.952.